



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a cinco de octubre de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda, Don Carlos Semitiel Morales, Doña María Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Concepción Villa Ballesteros, Don Antonio Montiel Ríos y Doña Marta Sánchez Buitrago, del grupo municipal Socialista; Don Manuel Egea Ballesteros, Doña María Turpín Herrera, Don Ignacio Erquicia Gómez y Don Francisco Martínez Martínez, del grupo municipal Popular; Don Óscar Verdejo Sánchez y Doña Mónica García Martínez, del grupo municipal Ciudadanos; y Don Juan José Piñera López, del grupo municipal Vox; y Doña Cristina García-Vaso García, Doña Laura Villa Penalva y Don Juan Antonio Piñera Molina, concejales no adscritos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 12/07/21 Y 02/08/21

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión extraordinaria de fecha 12/07/21: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos).

- Sesión ordinaria de fecha 02/08/21: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos).

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal de Ciudadanos, solicita que se les proporcionen las actas en formato PDF y que vayan con la diligencia de secretaría una vez aprobadas en Pleno.

(2°)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía hasta el día 24 de septiembre de 2021.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3°)

DANDO CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019. GEN-INTE/2021/9

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la aprobación del Plan de Acción en el que se determinan las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pusieron de manifiesto en el informe resumen realizado, y corregir las incidencias y atender a las recomendaciones recogidas en el informe de control interno del año 2019 realizado por la Interventora.

Examinado el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(4°)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, CEREMONIAL, HIMNOS, DISTINCIONES Y HONORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-EMPL/2021/347

Alcanzado este punto del orden del día, por el Sr. Presidente se propone su retirada, siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos).

(5°)

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CIUDADANOS, PARA LA SOLICITUD DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA DOTAR DE PERSONALIDAD JURÍDICA AL MAR MENOR. GEN-SECR/2021/77

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 29 de septiembre

de 2021:

“El Mar Menor es un tesoro natural y uno de los principales elementos identitarios de la Región de Murcia que debe ser protegido por todos los murcianos y murcianas.

Las diferentes políticas desarrolladas durante años en su entorno han antepuesto los intereses del hombre sobre los de la naturaleza, lo que puede suponer que la Laguna se convierta en un espacio sin vida si no se toman medidas drásticas, hundiendo por completo además la actividad económica que va unida a la misma e incidiendo negativamente en toda la Región de Murcia.

La actual situación del Mar Menor puede considerarse de auténtico desastre ecológico, sobre todo a raíz de la grave situación que se dio en 2019 por el proceso de eutrofización de sus aguas lo que supuso una pérdida de la fauna y flora marina a unos niveles inaceptables.

En Julio de 2020 fue aprobada en la Asamblea Regional la Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor que, junto a la normativa básica en materia ambiental, constituye el principal instrumento legal para articular medidas de protección y recuperación.

La Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor es una Ley ambiciosa, realista, fruto del consenso y la negociación entre los principales partidos políticos, agentes sociales y entidades de la sociedad civil. Es una norma que vino para regular los usos y gobernanzas del Mar Menor y su entorno, y para hacer compatible la actividad económica y el desarrollo con la sostenibilidad y protección de la laguna salada y todas las especies de fauna y flora que habitan en su interior.

Sin embargo, la ley no se está desarrollando, y por ello consideramos que ha llegado el momento de dar un paso más allá, pues el compromiso político, social y ciudadano con esta causa no ha parado de generar nuevas iniciativas, lo que demuestra que persiste la necesidad de mejorar nuestro marco jurídico e institucional y de profundizar en las medidas protectoras, especialmente ante la inacción de un Gobierno Regional que no cumple ni desarrolla la Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor.

Ante esta situación, consideramos que es necesario apoyar la iniciativa para reforzar el estatus jurídico de protección del Mar Menor y sus valores ecológicos, y defender desde los plenos de los Ayuntamientos la necesidad de dotar al Mar Menor de personalidad jurídica propia. El caso de otorgar personalidad jurídica al Mar Menor ha sido reconocido expresamente en el último informe del Secretario General de las Naciones Unidas “En armonía con la Naturaleza” de 2020.

Actualmente en nuestra región existen dos iniciativas de distinta y complementaria naturaleza para reforzar el estatus jurídico de la protección del Mar Menor y todos sus valores ecológicos, por un lado, la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para el reconocimiento del Mar Menor de personalidad jurídica propia y, por otro, el refuerzo de sus protecciones medioambientales dotándole de la condición de Parque Regional. La primera establece una figura pionera en nuestro sistema jurídico, la segunda eleva el rango legal de protección de la laguna de acuerdo con la normativa autonómica ya existente y plenamente consolidada.

Estas ideas defendidas ya por distintos Ayuntamientos y por colectivos vecinales como “Por un Mar Menor Vivo”, implican reconocer el valor ecológico propio del ecosistema del Mar Menor y de la necesidad de protegerlo, así como hacer valer sus derechos propios a existir, a ser reparado del daño causado y a poder desarrollarse según su propia estructura natural.

La Iniciativa Legislativa Popular para Salvar el Mar Menor ha sido admitida a trámite por la Mesa del Congreso. Por ello, solicitamos la adhesión del Ayuntamiento de Cieza a esta iniciativa para reforzar la defensa jurídica y la protección del Mar Menor, y servir de vehículo de divulgación de su problemática que permita reunir las 500.000 firmas necesarias para que pueda ser tramitada la referida Proposición de Ley.

La ILP para dotar de personalidad jurídica propia al Mar Menor y a su cuenca, lo convertirá en sujeto de derechos, entre los cuales especifica el derecho irrevocable para que el ecosistema de la laguna exista y evolucione naturalmente, y permita fomentar y reforzar el derecho a un medio ambiente sano y los derechos básicos a sus habitantes. La ILP garantiza la aplicación efectiva de esta ley que reconocería los derechos de la entidad natural del Mar Menor, y exigiría su cumplimiento frente a los poderes públicos y privados, asegurando de esta forma que cualquier persona pueda reclamar la defensa jurídica del Mar Menor.

Es en sí una medida más con la que podremos conseguir la recuperación del ecosistema del Mar Menor.

Por todo lo anterior, elevamos al Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cieza manifieste expresamente el apoyo de esta Corporación a la Iniciativa Legislativa Popular sobre Proposición de Ley para el reconocimiento de Personalidad Jurídica a la Laguna del Mar Menor y su Cuenca admitida a trámite por el Congreso de los Diputados.

2º.- Instar al órgano competente que facilite a las Plataformas de defensa de la Proposición de Ley para el reconocimiento de personalidad jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca, las autorizaciones de ocupación de vía pública necesarias para instalar puntos de recogida de firmas en nuestro término municipal.

3º.- El Ayuntamiento de Cieza facilitará mediante el uso de tablones y canales de difusión habituales información relevante a la ciudadanía sobre las actuaciones de la Comisión Promotora de la ILP en el municipio, siempre dentro del respeto al artículo 103 de la CE sobre neutralidad de las Administraciones Públicas, del respeto a la pluralidad, del estricto cumplimiento de las restricciones asociadas a la crisis sanitaria COVID-19, y sin coste para las arcas municipales.

4º.- En virtud del artículo 15. A) de la Ley 9/1984, el Ayuntamiento de Cieza elevará la formulación de la Iniciativa Legislativa Popular ante la Mesa de la Asamblea

Regional, ya que es el marco autonómico el más operativo para iniciar el cambio legislativo.”

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal de Ciudadanos, interviene para pedir el consenso de todos los grupos. Expone los argumentos de la propuesta.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, dice que en un principio no iba a apoyar la propuesta dado que lo que le falta al mar Menor es aplicar toda la legislación que existe. No obstante, va a apoyar la iniciativa porque viene de Teresa Vicente, una profesora de la Universidad de Murcia a la que respeta mucho.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, plantea la incompetencia de los poderes públicos. No cree que sea un avance crear un nuevo ente con personalidad jurídica. Echa la culpa a los políticos que no ejecutan las leyes que existen y añade que las medidas propuestas por su formación son la solución.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, expone que van a apoyar la iniciativa, que es lamentable cómo está el mar Menor y, que los poderes públicos son los que deben arreglar la situación, y ello incluye a todas las administraciones Nacional y Regional.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, interviene y hace un repaso sobre todas las actuaciones negativas que se han realizado en el mar Menor las cuales están influyendo en los productos de la Región.

Piensa que la no actuación en el mar Menor es por favorecer a cuatro lobbies.

Termina su intervención haciendo referencia a todas las declaraciones que se han hecho para la protección del mar Menor.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal de Ciudadanos, insiste en la dificultad que supuso poner de acuerdo a los grupos para conseguir la Ley Regional en el año 2020 y se alegra de que el Partido Popular haya cambiado en ese sentido.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, puntualiza que con esta propuesta se garantiza la protección del mar Menor al tener personalidad jurídica.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, reitera que la culpa de lo que está pasando es del PP y del PSOE, de la guerra que se traen entre unos y otros.

Concluye planteando sus propuestas para la solución de los problemas del mar Menor.

La Sra. Turpín Herrera, replica al Sr. Verdejo Sánchez que ellos no han

cambiado de postura y recrimina al grupo Socialista que utilice este tema para ir en contra del PP pero no aporten propuesta alguna.

El Sr. Moya Morote, pide al Sr. Piñera López que apoye esta propuesta, dado que sus propuestas no están avaladas por los científicos.

Seguidamente hace referencia a los distintos acuerdos de las administraciones para poder solucionar el problema.

El Sr. Verdejo Sánchez, reprocha al grupo Popular que el Gobierno Regional tenga la ley en su mano y no la aplique.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (8 votos), Popular (4 votos) y Ciudadanos (2 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Laura Villa Penalva (1 voto) y Doña Cristina García-Vaso García (1 voto); el voto en contra del miembro del grupo municipal Vox (1 voto); y la abstención del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE LA PALMA. GEN-SECR/2021/79

El Sr. Presidente procede a leer un manifiesto consensuado por todos los miembros de la Corporación:

“El pasado 19 de septiembre se inició en la isla de La Palma la erupción volcánica en la zona de Cabeza de Vaca, en el municipio de El Paso, cuyas consecuencias está siendo la destrucción de viviendas y cultivos de la zona por el recorrido de las coladas de lava.

Se ha producido la rápida intervención de los equipos de emergencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, profesionales sanitarios, entre otros, para tratar de paliar, en la medida de sus posibilidades, las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza.

El Ayuntamiento de Cieza, en nombre del municipio de Cieza y sus habitantes, quiere transmitir todo su apoyo, cercanía y solidaridad con los habitantes de La Palma y agradecer el trabajo realizado por los equipos de seguridad, emergencia, sanitarios, ONG's y voluntarios. Además, se compromete a seguir en contacto para colaborar con las personas afectadas, con el fin de ayudar y, y en la medida de lo posible, paliar los efectos de esta catástrofe natural.”

A continuación se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021:

“Estamos siendo testigos de la terrible desgracia que viene aconteciendo en las últimas semanas en la isla de La Palma a consecuencia de la erupción del volcán Cumbre Vieja. En nuestra tierra, por desgracia, estamos acostumbrados, también, a sufrir inclemencias de similar corte: acordémonos del terremoto de Lorca y, cómo no, de la DANA de hace dos añoso riadas varias que nos han afectado a lo largo de nuestra historia. Todos los aquí presente sabemos el sufrimiento que producen estas desdichas en quienes las sufren.

Uno de los pilares de nuestra Constitución es el PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD. Éste da soporte a innumerables preceptos dentro de nuestro ordenamiento jurídico. Y, dicho principio tiene ese papel porque el legislador lo incorporó a nuestras leyes para cumplir con un sentimiento del pueblo español: el del apoyo incondicional de unos con otros sin importar el territorio. En la historia de España existen casos innumerables de episodios luctuosos que se han visto iluminados por la generosidad de sus gentes y sus pueblos. Por ello, desde el PP de Cieza, apelamos a ese principio solidario, apelamos al hermanamiento con el sufrimiento ajeno que no extraño, apelamos, en definitiva, a esa generosidad mencionada, que no mira siglas ni votos, ni idearios. Esta corporación, representante de un pueblo sufridor de catástrofes meteorológicas, debe dar un paso al frente. Un paso modesto pero que puede marcar el sendero de otros mayores que consigan paliar el dolor que, hoy, afecta a una parte de nosotros, como otras veces nos afectó de lleno.

Por todo ello elevamos al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayto. se ponga en contacto con el de La Palma, transmitiendo un mensaje de apoyo y solidaridad de todo el pueblo de Cieza para con sus vecinos.

SEGUNDO.- La apertura de una cuenta corriente en alguna de las entidades bancarias de la plaza en la que recoger donativos. Que dicha cuenta se mantenga abierta durante dos meses y tras este período el saldo resultante sea transferido a la cuenta que indique el Excmo. Ayto de La Palma.

TERCERO.- Instalar, a la mayor brevedad posible, una carpa que sirva como soporte para la recogida de ropa, mantas, sábanas y cualesquiera otros utensilios que puedan servir de ayuda a los damnificados por este episodio geológico.

CUARTO.- Dar la suficiente publicidad a estas acciones para que sean sobradamente conocidas por nuestros vecinos con el fin de conseguir la mayor ayuda posible.”

Por el grupo municipal Popular se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Estamos siendo testigos de la terrible desgracia que viene aconteciendo en las últimas semanas en la isla de La Palma a consecuencia de la erupción del volcán Cumbre Vieja. En nuestra tierra, por desgracia, estamos acostumbrados, también, a sufrir inclemencias de similar corte: acordémonos del terremoto de Lorca y, cómo no, de la DANA de hace dos añoso riadas varias que nos han afectado a lo largo de nuestra historia. Todos los aquí presente sabemos el sufrimiento que producen estas desdichas en quienes las sufren.

Uno de los pilares de nuestra Constitución es el PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD. Éste da soporte a innumerables preceptos dentro de nuestro ordenamiento jurídico. Y, dicho principio tiene ese papel porque el legislador lo incorporó a nuestras leyes para cumplir con un sentimiento del pueblo español: el del apoyo incondicional de unos con otros sin importar el territorio. En la historia de España existen casos innumerables de episodios luctuosos que se han visto iluminados por la generosidad de sus gentes y sus pueblos. Por ello, desde el PP de Cieza, apelamos a ese principio solidario, apelamos al hermanamiento con el sufrimiento ajeno que no extraño, apelamos, en definitiva, a esa generosidad mencionada, que no mira siglas ni votos, ni idearios. Esta corporación, representante de un pueblo sufridor de catástrofes meteorológicas, debe dar un paso al frente. Un paso modesto pero que puede marcar el sendero de otros mayores que consigan paliar el dolor que, hoy, afecta a una parte de nosotros, como otras veces nos afectó de lleno.

Por todo ello elevamos al Pleno de este Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayto. se ponga en contacto con el Excmo. Cabildo Insular de la Palma, transmitiendo un mensaje de apoyo y solidaridad de todo el pueblo de Cieza para con sus vecinos.

SEGUNDO.- La apertura de una cuenta corriente en alguna de las entidades bancarias de la plaza en la que recoger donativos. Que dicha cuenta se mantenga abierta durante dos meses y tras este período el saldo resultante sea transferido a la cuenta que indique el mencionado Cabildo.

TERCERO.- Dar la suficiente publicidad a esta acción para que sea sobradamente conocida por nuestros vecinos con el fin de conseguir para los palmeros la mayor ayuda posible.”

Por Doña Cristina García-Vaso García y Laura Villa Penalva, concejales no adscritas, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“La isla de la Palma está sufriendo un fenómeno natural de consecuencias catastróficas tanto para la población como para la propia isla. Todos estamos sobrecogidos por la magnitud de esta catástrofe de consecuencias devastadoras para la

isla y la población de La Palma por ello el pueblo de Cieza a través de su ayuntamiento en pleno quiere mostrar su solidaridad con la población de la isla y presenta para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento en Pleno transmita su apoyo y solidaridad con la isla de La Palma.

2.- Que el Ayuntamiento continúe los contactos con las administraciones de La Palma a fin de que nos transmitan sus necesidades y así poder darles la respuesta adecuada.

3.- Que el Ayuntamiento continúe la coordinación, con Cruz Roja, Cáritas y cualquier otra entidad con implantación en Cieza, a fin de optimizarlas y aportar lo que precisen los palmeños.

4.- Que el Ayuntamiento, a través de su página web, redes sociales y medios de información locales de publicidad a los números de cuenta donde pueden hacerse aportaciones económicas para los damnificados de la isla de La Palma.”

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, hace una relación de los sucesos acaecidos en La Palma y en la Región de Murcia y termina leyendo la exposición de su propuesta.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, lee la enmienda de sustitución.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, manifiesta su apoyo a esta iniciativa. Dice que se debe conocer el recorrido de las ayudas para que no pase como en Lorca.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, no entiende por qué se presenta una enmienda e insiste que hay temas que deben venir consensuados a este Pleno.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, recuerda diversos conceptos sobre el tema que nos ocupa, concretamente sobre qué es la solidaridad y la generosidad. También habla sobre la falsa solidaridad. Seguidamente, relata todo lo que ha ido haciendo la concejalía que dirige y los contactos que ha tenido con la Cruz Roja. Reprocha que se actúe para sacar rendimiento político en casos como este.

Replica el Sr. Martínez Martínez, que el grupo Popular no quiere

protagonismo, solo quiere abrir un canal más para ayudar a La Palma y están de acuerdo en hacer una propuesta conjunta.

Siendo las veintiuna horas quince minutos por el Sr. Alcalde se acuerda un receso.

Reanudada la sesión, el ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos), acuerda aprobar la siguiente enmienda transaccional:

1º.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno transmita su apoyo y solidaridad con la isla de La Palma.

2º.- Que el Ayuntamiento continúe los contactos con las administraciones de La Palma a fin de que nos transmitan sus necesidades y así poder darles la respuesta adecuada.

3º.- Que el Ayuntamiento continúe la coordinación, con Cruz Roja, Cáritas y cualquier otra entidad con implantación en Cieza, a fin de optimizarlas y aportar lo que precisen los palmeños.

4º.- Que el Ayuntamiento, a través de su página web, redes sociales y medios de información locales de publicidad a los números de cuenta donde pueden hacerse aportaciones económicas para los damnificados de la isla de La Palma.

(7º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA DOTAR A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE PISTOLAS ELÉCTRICAS DE TIPO TÁSER. GEN-SECR/2021/74

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Vox que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021:

“Cada vez es más evidente la necesidad de dotar a los cuerpos de policía de medios más efectivos para afrontar intervenciones complicadas como, por ejemplo, reducir a enfermos psiquiátricos con un elevado nivel de agresividad o actuar ante peleas en zonas de ocio.

Los principios básicos de actuación con los que se rige la policía requieren que la intervención de los agentes sea proporcional, congruente y oportuna al nivel de agresión presentado, lo que excluye el uso del arma de fuego reglamentaria en la mayoría de supuestos.

Esta premisa hace que el policía se encuentre en muchos casos en una situación de inferioridad respecto del individuo al que es preciso detener, ya que este sí hace uso de toda la fuerza disponible para impedir su detención. En ocasiones, hemos visto como ha sido necesaria la intervención de varios agentes de manera coordinada para

detener a una única persona.

La situación descrita se ha visto agravada durante la pandemia, cuando se ha impuesto la necesidad de mantener una distancia mínima, lo que ha puesto a los policías en una situación de mayor riesgo y ha hecho más difícil su trabajo de velar por la seguridad ciudadana.

Todo esto nos obliga a dotar a nuestra policía de los instrumentos necesarios para proceder a una intervención rápida, segura para la integridad de los agentes, que no ponga en duda la actuación policial ni haga peligrar la integridad de la persona que se debe detener.

Representantes de los agentes como el Sindicato Unificado de Policía, el Sindicato Profesional de Policía o la Unión Federal de Policía valoran positivamente el uso de la pistola eléctrica tipo taser para reducir, inmovilizar o detener a personas que muestren una resistencia activa, que tengan una actitud violenta o amenacen con armas blancas y objetos peligrosos a los agentes o a terceras personas, así como para evitar intentos de suicidio.

Las pistolas eléctricas de tipo taser, también denominadas dispositivo electrónico de control o arma de electrochoque, interfieren el sistema nervioso muscular e inmovilizan al sujeto con descargas eléctricas. Se trata de armas que disparan proyectiles que administran una descarga de baja intensidad a través de un cable de 2,1 mA (mili amperios), lo que permite paralizar al individuo durante un breve periodo de tiempo, sin que se genere daño permanente.

En España, las policías locales de más de 200 municipios y algunos cuerpos de policía autonómica ya están autorizados a emplear los dispositivos electrónicos de control ante situaciones de riesgo.

En definitiva, la pistola eléctrica de tipo taser permite aumentar la gama de instrumentos con los que cuenta un policía para hacer frente a un episodio violento, de acuerdo con los principios básicos de proporcionalidad, oportunidad y congruencia.

En concreto, cabe reiterar que esta arma es un dispositivo de lesividad mínima, que genera una incapacitación inmediata y transitoria mediante pulsos eléctricos que interfieren en el funcionamiento de las capacidades motoras, principalmente brazos y piernas, con una evolución tecnológica que ha permitido eliminar los riesgos cardíacos durante su uso, incluso en los casos de personas que porten marcapasos. La pistola tipo taser, por tanto, refuerza la integridad del agente en el ejercicio de sus funciones, garantiza la seguridad de terceras personas y, lo más importante, es un dispositivo que permite prescindir del uso del arma de fuego reglamentaria en muchos supuestos.

El uso de estas armas incapacitantes se debe llevar a cabo en aquellas situaciones en las que se constate la ineficacia de recurrir a otros medios no violentos para inmovilizar, detener o impedir la fuga de una persona que manifieste un peligro inminente de lesionar a terceros

o a sí misma, cuando deba ejercerse la legítima defensa propia o de terceros y cuando deba impedirse la comisión de un delito.

Estas armas disponen de una memoria de uso que puede ser auditada por un juez después de cada uso, reportando de esta manera un informe exhaustivo que evita un posible empleo irresponsable por parte de los agentes.

Fundamentos jurídicos:

La Constitución Española, en su artículo 148.1.22, recoge como competencia de las Comunidades Autónomas “la coordinación y demás facultades en relación con las policías locales en los términos que establezca una ley orgánica”, asignándose al Estado en el artículo 149.1.29 la competencia en “Seguridad Pública”.

El apartado 1 del artículo 21 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala: “Las características de los medios técnicos y defensivos que deberán utilizar los miembros de los Cuerpos de Policía Local serán homogéneas en toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a tal efecto, el Consejo de Gobierno dictará las normas encaminadas a conseguir dicha homogeneización. Las Administraciones locales competentes tienen la obligación de proporcionarlos”.

En su apartado 2 indica: “Los miembros de los Cuerpos de Policía Local, como integrantes de un instituto armado, portarán el armamento reglamentario que se les asigne en el ejercicio de sus funciones”.

La Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen General señala en su artículo 25.2.f: “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios”.

La misma ley añade en su disposición adicional décima sobre la policía local: “(...) se potenciará la participación de los Cuerpos de policía local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana, como policía de proximidad (...)”.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, recoge en sus artículos 2 y 52.1 que los cuerpos de policía local son institutos armados.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Vox de Cieza presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Establecer y favorecer el uso de pistolas eléctricas o taser como arma reglamentaria en los distintos cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, a fin de dar mayor eficacia a dicho cuerpo en el ejercicio de sus funciones.

- Coordinar y supervisar la formación para el uso adecuado de pistolas eléctricas o taser de los policías locales de la Región de Murcia.

2º.- Que una vez autorizado su uso, este Ayuntamiento se comprometa a proveer de este tipo de arma a nuestros agentes municipales en el número que se estime conveniente para asegurar la eficacia del Cuerpo.”

Por el Sr. Alcalde, Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, se presenta la

siguiente enmienda de adición:

“3.- Instar al Gobierno Regional a que dote una partida presupuestaria o aumente la existente para ayuda a las administraciones locales en materia de Seguridad Ciudadana, en la proporción correspondiente al número de agentes en plantilla y pistolas eléctricas, material complementario de las mismas, así como la formación necesaria para su uso correcto.”

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, lee la propuesta.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, dice que tenemos un Gobierno Regional complejo, que la Ley de coordinación de policías locales es antigua y se llevó a cabo una modificación, cuando Ciudadanos formaba parte de este Gobierno, que preveía medidas formativas específicas para el uso de la pistola táser.

En cuanto a la enmienda de adición del grupo municipal solicita, les gustaría añadir la formación para el uso de estas armas.

Don Ignacio Erquicia, concejal del grupo municipal Popular, recuerda una propuesta que presentó su grupo anteriormente en relación con la policía local. Van a votar a favor pero ven necesario los cursos de formación para evitar que se pueda hacer un mal uso.

El Sr. Presidente manifiesta estar de acuerdo con la formación de los agentes en este sentido.

El Sr. Piñera López, replica al Sr. Verdejo Sánchez que lo que propone ya está contemplado, pero que si hay que añadir algo no tiene problema alguno.

Aclara que esta es un arma no letal y puede sustituir a las letales, y termina diciendo que aceptan la enmienda de adición.

El Sr. Verdejo Sánchez, considera necesaria la enmienda de adición. Se alegra de que Vox haya cambiado porque hace unos días pedía que todos tuvieran una pistola en casa. Están de acuerdo con la propuesta y la enmienda.

Replica el Sr. Piñera López que hay un problema en el país porque hay gente que es atacada en su casa y no puede defenderse.

Finalizado el debate y sometida a votación la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Socialista, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Sometida a votación la propuesta inicial junto con la enmienda de adición, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos),

acuerda:

1º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Establecer y favorecer el uso de pistolas eléctricas o taser como arma reglamentaria en los distintos cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, a fin de dar mayor eficacia a dicho cuerpo en el ejercicio de sus funciones.

- Coordinar y supervisar la formación para el uso adecuado de pistolas eléctricas o taser de los policías locales de la Región de Murcia.

2º.- Que una vez autorizado su uso, este Ayuntamiento se comprometa a proveer de este tipo de arma a nuestros agentes municipales en el número que se estime conveniente para asegurar la eficacia del Cuerpo.

3º.- Instar al Gobierno Regional a que dote una partida presupuestaria o aumente la existente para ayuda a las administraciones locales en materia de Seguridad Ciudadana, en la proporción correspondiente al número de agentes en plantilla y pistolas eléctricas, material complementario de las mismas, así como la formación necesaria para su uso correcto.

(8º)

PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DON JUAN ANTONIO PIÑERA MOLINA, PARA SOLICITAR QUE CIEZA SEA SEDE O CENTRO EXAMINADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR. GEN-SECR/2021/72

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021:

“Desde hace años en la Región de Murcia existen diferentes localidades, además de Murcia, donde los ciudadanos pueden examinarse del carnet de conducir. Es el caso, por ejemplo, de Caravaca de la Cruz, Yecla o Jumilla, poblaciones de similar o menor población que la nuestra.

Que Cieza sea sede o centro del examen de conducir es ventajoso tanto para autoescuelas como examinandos, y, por descontado, para nuestra localidad, porque podrían venir a examinarse vecinos de otras poblaciones cercanas. Son muchos los trayectos que las autoescuelas hacen a otros municipios para que sus alumnos puedan examinarse, e incluso es opcional, de tal modo que un ciezano puede examinarse en Murcia, Yecla, Caravaca o incluso en Jumilla si lo desea. Son horas de desplazamiento más el coste asociado que se podrían economizar, tanto las autoescuelas como los examinandos, en el caso de que Cieza llegase a ser centro de examen, y no solo eso, además la hostelería ciezana podría resultar beneficiada.

Para que Cieza sea centro de examen de conducir de la DGT se debe solicitar a

la Jefatura Provincial de Tráfico, y para ello nuestro Ayuntamiento debe ofrecer unas garantías, se debe contar con unas instalaciones para que se pueda desarrollar tal actividad, como una sala donde albergar unas 40/50 personas (para hacer los exámenes) y una pista de unos 1000 metros cuadrados para poder hacer los circuitos.

Que Cieza sea delegación del examen de conducir contribuiría un paso más a que nuestra ciudad no quede relegada a un segundo plano en muchos aspectos, o, en otras palabras, para que conste entre los municipios más importantes de la Región de Murcia.

PROPUESTA

Que el Gobierno municipal adecue las instalaciones necesarias y solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, para que esta a su vez solicite al Ministerio de Interior, que Cieza sea sede, o centro examinador, para la obtención del carnet de conducir.”

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, explica la propuesta y justifica que este servicio es necesario porque Cieza es una ciudad, no un pueblo y resultaría beneficioso para las autoescuelas, los usuarios y la hostelería.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal de Ciudadanos, manifiesta que esta propuesta es de las que se repiten a lo largo de las legislaturas y le consta que ya se han realizado gestiones.

Don Ignacio Erquicia, concejal del grupo municipal Popular, reitera que esta propuesta se ha presentado en varias ocasiones, y recuerda una que presentó su grupo. El grupo municipal Popular va a votar a favor.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, responde que esta es una reivindicación histórica, que desde la Dirección Regional no están por la descentralización porque hay desigualdad entre los exámenes de los diferentes municipios.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN CON LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL. GEN-SECR/2021/78

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, vivienda y medio ambiente, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Cieza, viene observando y muchos vecinos contándonoslo, ciertos comportamientos que en materia de circulación y vehículos a motor se vienen produciendo en el municipio en los últimos meses. Tienen que ver con los excesos de velocidad, principalmente y en la mayoría de las ocasiones, de noche. Por fortuna, de momento, no ha ocurrido ningún accidente reseñable ni ha habido ningún tipo de víctimas pero no podemos fiar a la buena suerte la posibilidad de que ocurran, más pronto que tarde, de seguir así. La mayoría de estos hechos han ocurrido en calles o avenidas que no presentan curvas en su diseño y son de buena longitud. Entendemos que una de las medidas que se puede adoptar para frenar la velocidad con la que circulan algunos conductores es la colocación de resaltos; estos mecanismos provocan en el conductor la lógica reacción de aminorar la velocidad, reduciéndola a un límite suficientemente adecuado para evitar accidentes. Además, como viene siendo habitual desde que comenzó la legislatura los pasos de peatones de muchas de nuestras calles y avenidas se encuentran en un lamentable estado, siendo generosos, claro, que algunos ya ni existen. De igual modo sería conveniente, a nuestro entender, colocar topes en el suelo en aquellos lugares donde no existe acera y el aparcamiento provoca que los vehículos invadan parte de la zona destinada al paso de viandantes.

Siendo esta la situación, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Colocación de resaltos en determinadas calles y avenidas que , a continuación se enumeran .Los técnicos municipales junto a la policía local si fuere el caso, decidirán la altura, longitud y tipo de resaltos de entre los que existen en el mercado, alguno de ellos ya utilizados en determinadas calles del municipio:

- Al menos dos habría que colocar en la calle Angostos. Uno a la altura de la intersección con el callejón de acceso a la Plaza de los Carros y otro a mitad de altura de la calle Tercia.

- Otros dos en la calle Zaraíche y paralelas. Se colocaron en la Doctor Fleming pero creemos necesario la instalación en estas otras calles perpendiculares a esa.

- Justo antes de cada una de las intersecciones de la calle República del Perú con las calles que la atraviesan, sabedores que en el último año ha habido DOS accidentes en su primera tramada, cruce con José Pérez Gómez.

- En La Avenida de Italia existe uno, en dirección a la rotonda de San Juan Bosco; una vez pasado este primer resalto, muchos conductores aceleran por toda la avenida, con el consiguiente peligro. Debería instalarse otro resalto a mitad de calle.

- Calle Cadenas: Necesario en su primera tramada, donde se encuentra la Escuela de las Artes y la Música hasta el cruce con la calle del Hoyo.

- En la Avenida del Río Segura (en ambas direcciones).

- Calle Veracruz, se deberían instalar dos. Uno cerca del entronque con el camino de la estación y otro con el cruce del Camino de la Fuente.

SEGUNDO.- Reposición o reparación de resaltos ya existentes pero tremendamente deteriorados Avenida de Abarán en sus dos direcciones, a la altura de la Iglesia de San José Obrero y cruce con la calle Cartagena. De igual manera en la Avenida Federico García Lorca.

TERCERO.- Reposición de pasos de peatones de determinadas calles y avenidas que, a continuación enumeramos, ya que están prácticamente desaparecidos: Todos los del caso histórico. Desde la esquina de la calle Angostos con la calle Mesones, cruce con la calle del Hoyo.

CUARTO.- Colocación de topes en el pavimento que impidan a los vehículos invadir la zona de paso de los viandantes así como delimitación de las plazas de aparcamiento mediante marcas horizontales: En la Plaza de España con Reyes Católicos, los vehículos estacionados entran hasta la zona de paso. Algo similar ocurre con los aparcamientos en la Plaza Mayor. Dichos topes evitan estas situaciones.

QUINTO.- Repintar, de nuevo, la línea continua del Camino de Murcia, a la altura de la Plaza de toros , ya que presenta un dibujo asimétrico.”

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, tiene dudas de que se puedan instalar los resaltos en el casco antiguo. Tampoco ve positivo llenar Cieza de ellos. Se pueden hacer otras cosas como en Abarán, limitando la velocidad.

A Doña Laura Villa Penalva, concejala no adscrita, más que una propuesta le parecen varios ruegos; cree que habría que consultar a los técnicos y la policía, y, le parece interesante el punto cuarto.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, manifiesta que ven motivos para apoyar la propuesta pero ven inconvenientes en los resaltos. Propone que los técnicos y la policía evalúen todo.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal de Ciudadanos, recuerda los límites de velocidad que ya están aprobados, así como que su grupo presentó una propuesta de Ordenanza de regulación del Tráfico que recogía todo lo que aquí se solicita. Por ello insiste en que se redacte la citada ordenanza.

Replica Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, que el borrador de la ordenanza lo pasó en su momento.

Respecto a la propuesta del grupo Popular, transmite lo que dicen los técnicos sobre los inconvenientes de los resaltos.

En cuanto a los pasos de peatones, se realizó un estudio sobre los mismos y algunos no se van a repintar porque había duplicidad.

Termina citando algunas vías que son competencia de la Comunidad Autónoma y no del Ayuntamiento.

El Sr. Egea Ballesteros solicita que en la propuesta se incluya que los técnicos y la policía estudien las cuestiones que se plantean.

El Sr. Piñera Molina insiste en que no se puede llenar el pueblo de resaltos, que lo que se debe hacer es concienciar a los ciudadanos.

El Sr. Piñera López dice que si el grupo Popular acepta su propuesta votarán a favor.

El Sr. Verdejo Sánchez manifiesta que al borrador que se les pasó le falta mucho por perfilar y hacer todavía y que ve necesaria la participación de los técnicos en la propuesta del grupo Popular.

La Sra. Miñano Bleda dice que le gustaría votar a favor si se hacen algunas modificaciones.

El Sr. Egea Ballesteros manifiesta que no hay inconveniente en realizar las modificaciones y lee cómo quedaría la propuesta.

Finalizado el debate y sometida a votación la propuesta transaccionada, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos), acuerda:

1º.- Que por los técnicos municipales se realice un estudio sobre la viabilidad de implantar las medidas propuestas en los siguiente puntos.

2º.- Reposición o reparación de resaltos ya existentes pero tremendamente deteriorados Avenidade Abarán en sus dos direcciones, a la altura de la Iglesia de San José Obrero y cruce con la calle Cartagena. De igual manera en la Avenida Federico García Lorca.

3º.- Reposición de pasos de peatones de determinadas calles y avenidas que, a continuación enumeramos, ya que están prácticamente desaparecidos: Todos los del caso histórico. Desde la esquina de la calle Angostos con la calle Mesones, cruce con la calle del Hoyo.

4º.- Colocación de topes en el pavimento que impidan a los vehículos invadir la zona de paso de los viandantes así como delimitación de las plazas de aparcamiento mediante marcas horizontales: En la Plaza de España con Reyes Católicos, los vehículos estacionados entran hasta la zona de paso. Algo similar ocurre con los

aparcamientos en la Plaza Mayor. Dichos topes evitan estas situaciones.

5º.- Repintar, de nuevo, la línea continua del Camino de Murcia, a la altura de la Plaza de toros , ya que presenta un dibujo asimétrico.

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DE CRITERIOS GENERALES QUE REGULEN LOS ASPECTOS COMUNES DE LOS PROCESOS QUE CONVOQUE EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL. GEN-SECR/2021/76

Llegados a este punto del orden del día, Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, propone la retirada del punto, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos).

(11º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE UNA CÁPSULA DIGITAL DEL TIEMPO, PARA LA CONSERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE NUESTRA CULTURA, COSTUMBRES, FESTEJOS POPULARES Y ACTOS CULTURALES. GEN-SECR/2021/75

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Vox que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021:

“Si a Cieza algo le caracteriza es que es rica en arraigadas costumbres, festejos populares y actos culturales. Eventos en los que siempre los vecinos somos protagonistas, en mayor o menor medida. Vivencias que generan una documentación digital que merece ser ordenada, clasificada y guardada para que futuras generaciones de ciezanos puedan visualizar.

La Semana Santa, la Romería, la Feria, el Folklore, la Floración, las lumbres por San Antón, la cabalgata de los Reyes Magos, el mercado artesanal y un largo etcétera son costumbres y festejos populares que deben ser objeto de conservación y divulgación. Un patrimonio de gran riqueza que debemos digitalizar.

El municipio de Cieza cuenta con multitud de fotógrafos, aficionados o profesionales, siempre dispuestos a compartir con todos nosotros su contenido digital, con el que nos ofrecen la oportunidad de visualizar bellos rincones de nuestro municipio. También encontramos con personas de antaño, que no veíamos desde hace mucho tiempo, bien sea por encontrarnos en diferentes círculos de amistades, o porque, desgraciadamente, esas personas ya no están entre nosotros.

La cápsula del tiempo se define como un recipiente hermético construido con el fin de guardar mensajes y objetos destinados a generaciones futuras. Recipiente siempre entendido como un objeto físico, que se guardaba para ser abierto en un tiempo futuro acordado.

Sin embargo, con el avance de las nuevas tecnologías, se permite la posibilidad de realizarlo de forma digital, pudiendo crear una base de contenidos multimedia suficiente para que sirva como un recuerdo que pueda ser compartido en el futuro.

La creación de la cápsula digital del tiempo, con una verdadera implicación por parte del gobierno municipal, puede servir para atraer e impulsar la formación en fotografía y otras actividades relacionadas con la tecnología de la información y que, por su dedicación, pueda ser recompensada por nuestro ayuntamiento con bonificaciones en tasas municipales o descuentos a canjear en nuestro comercio local.

En esta Moción, se propone la creación de esta cápsula digital atendiendo a los siguientes criterios:

- Que se cree una base de datos en las que todos los interesados se puedan registrar para realizar sus aportaciones, pero que, a su vez, si existieran problemas de espacio se limitara el almacenamiento en función de criterios de profesionalidad y experiencia en la fotografía.

- Que el contenido digital sea guardado en servidores municipales o la nube.

- Que el material digital sea aportado en una página web, a poder ser de dominio municipal, y no dejará al libre albedrío el contenido aportado. La concejalía pertinente, velará porque se establezcan dos tipos de aportaciones digitales:

Las fijas: en las que los aportantes podrán incluir contenido de lugares elegidos por su especial interés de nuestro municipio permanentemente.

Las temporales: en la que los aportantes podrán incluir contenido de un evento en un periodo de tiempo determinado por la concejalía.

- Que, en cuanto al registro y archivo, se realice un filtro de la información que se proporciona. Siendo los responsables del archivo municipal los más indicados para este tipo de actividad.

- Que la aportación de contenido se realice con responsabilidad para que se cumpla con la ley de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, así como otras previstas.

- Que se preparen las herramientas web necesarias para que, tanto los aportantes de contenido como los responsables de filtrar y categorizar la información, puedan tratarla de forma adecuada.

- Que el acceso sea libre y gratuito.

- Que se facilite la búsqueda del contenido asignando categorías y filtros.

- Que el Ayuntamiento se guarde la potestad de eliminar cualquier contenido de la base de datos, bien sea de oficio, o bien a propuesta de un interesado que deberá comunicarlo debidamente por escrito y, en cuyo caso, el Ayuntamiento tendrá la

obligación de eliminar.

- Que para su enriquecimiento y garantía se dé traslado a las diferentes asociaciones implicadas: culturales, de festejos, musicales, etc. para que contribuyan o participen en la gestión de este archivo digital, con sus aportaciones y/o divulgaciones.

- Que cualquier criterio de los anteriores pueda ser modificado o añadir nuevos siempre y cuando no se pierda la esencia de la presente Moción

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al equipo de Gobierno municipal a la realización de un estudio para la creación de una cápsula digital del tiempo.”

Don Juan José Piñera López, del grupo municipal de Vox, lee la propuesta.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, manifiesta su estupefacción por la propuesta presentada. Cree que está mal planteada y relata lo que él piensa que debe hacer el grupo municipal Vox, dado que esta sería muy costosa e inabarcable para la administración local.

Doña Laura Villa Penalva, concejala no adscrita, muestra su acuerdo con lo manifestado por el Sr. Piñera Molina. Añade que las propias asociaciones y particulares ya recogen toda la información de las actividades con lo cual la propuesta de Vox supondría un gran gasto para las arcas municipales.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal de Ciudadanos, manifiesta que es una propuesta desafortunada aunque hay un trasfondo en la misma. Pone como ejemplo la mercantil Radio Cieza y piensa que ese material sí habría que recuperarlo.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, dice que la propuesta es interesante pero es muy compleja su realización y si hay que contratar a una empresa privada para llevarla a cabo, el coste sería muy alto.

Doña Concepción Villa Ballesteros, concejala del grupo municipal Socialista, comparte la opinión del resto de concejales, es difícil llevarla a cabo porque el coste es inasumible. Añade que las diferentes asociaciones ya tienen sus webs y se puede tener acceso a todo lo que hace cada una de ellas.

Responde el Sr. Piñera López que lo que se proporcionan son ideas, que el coste solo se puede conocer si la misma se lleva a cabo y que su grupo piensa que sí es una propuesta viable.

Reitera el Sr. Verdejo Sánchez que la propuesta está desordenada y es difícil de entender.

La Sra. Villa Ballesteros mantiene lo expresado en su anterior intervención y termina diciendo que cree que el grupo municipal Vox no ha sabido plantear la propuesta.

El Sr. Piñera López insiste en que si no se realiza el estudio del coste no se puede saber si es una propuesta viable.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (8 votos) y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); el voto a favor del miembro del grupo municipal Vox (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos) y Ciudadanos (2 votos) y de la concejala no adscrita, Doña Laura Villa Penalva (1 voto), acuerda desestimarla.

(12º)

RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, pregunta al concejal de transparencia por qué los datos de los concejales están sin subir a la web.

Don Antonio Montiel Ríos, concejal del grupo municipal Socialista, contesta que faltan algunos concejales, que hace un llamamiento para que los cuatro que quedan lo hagan pronto.

El Sr. Presidente, asume también que se subirán pronto los datos que faltan.

El Sr. Piñera Molina, ruega que se retire el cartel privado que hay en la rotonda de San Juan Bosco.

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, pregunta al concejal de urbanismo, en qué estado se encuentra la tramitación de la construcción de la acera de la calle Veracruz.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres del grupo municipal Socialista, contesta que está pendiente del informe del técnico.

La Sra. García Martínez ruega al concejal del patrimonio que le mande la información de la relación de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Cieza; al concejal de hacienda que le proporcione las relaciones de facturas correspondientes al segundo y tercer trimestres; y al concejal de servicios que les facilite el contrato del servicio de

basuras.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo Socialista, responde que lo verá con el departamento correspondiente.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal de Ciudadanos, insiste en que quieren tener copia del contrato del servicio de basura y solicita que se retire la basura del cruce del Ginete.

Responde el Sr. Moya Morote que comparte lo del cruce del Ginete, que han hablado con el dueño de la finca y va a colaborar para intentar que el problema se resuelva.

Don Antonio Montiel Ríos, concejal de patrimonio, contesta a la Sra. García Martínez que en la página de transparencia figuran los bienes inmuebles.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal de Ciudadanos, pregunta por qué ha estado cerrada la comisaría de policía local.

Responde el Sr. Presidente que no ha estado cerrada.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, ruega una valoración de la campaña de intercambio de libros.

Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal Socialista, contesta que se pusieron las casetas, pero que no hubo campaña.

El Sr. Martínez Martínez ruega que se cambie la placa de la calle Mariano José de "Lara" y se corrija por el correcto Mariano José de Larra; que en el parque Príncipe de Asturias se arreglen los pestillos de los acotados para los perros; y que se pinte la barandilla del puente de los nueve ojos.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, ruega que les informen sobre el número de usuarios que acude a la biblioteca; y pregunta por la campaña contra los delitos informáticos.

Responde el Sr. Presidente que están en contacto con la Guardia Civil y solo falta determinar en qué dependencias se va a realizar.

Pregunta la Sra. Turpín Herrera en relación con los botellones que se están haciendo en nuestra localidad, qué medidas se van a adoptar.

Contesta el Sr. Presidente que es un asunto complejo y que la actuación que se está siguiendo desde la Policía y Guardia Civil es ir acotando los lugares en los que

tienen lugar.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, ruega que se publique en la web la opinión del Ayuntamiento respecto a la subida del precio de la luz.

El Sr. Presidente manifiesta que no entiende el ruego.

Siendo las veintitrés horas y treinta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO